



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral  
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **CONSULTORIA INDIVIDUAL: ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GICA)**

#### **1. ANTECEDENTES**

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuya creación se formalizó mediante la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras, y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán los citados Programas:

- 1.1. Programa 1; “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, cuyo manual de operaciones se aprobó con Resolución Ministerial N° 038-2013- MINAM. El citado Programa considera 31 proyectos, de los cuales 25 fueron formulados por municipalidades provinciales y 6 corresponden a municipalidades distritales, cuenta con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón –JICA mediante Contrato de Préstamo N° PE- P41 y del Banco Interamericano de Desarrollo BID a través del Contrato de Préstamo N°2759/OC-PE; y,
- 1.2. Programa 2; Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y Adenda N° 1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades (Chancay, Oxapampa, Pozuzo, Yauyos, Andahuaylas, Talara, Puno, Tarapoto, Bagua, Huacho y Chincha). Así mismo se ha suscribió el contrato de préstamo N°.PE-FP1 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) que financia la intervención en 18 ciudades del país (Tumbes, Paita, Sullana, Piura, Ferreñafe, Nuevo Chimbote, Huánuco, Chachapoyas, Santiago, Puerto Maldonado, Ilave, Azángaro, Juliaca, Abancay, Aymaraes y Huamanga).

El Programa 2 – JICA (Contrato de Préstamo N° PE-F-P1) comprende los siguientes componentes:

#### **Componente 1: Proyectos**

Sub componente 1: Obras para clausura de botadero y la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos. incluye: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral  
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.

Sub componente 2: Fortalecimiento de la gestión municipal y social. Las acciones están referidos al fortalecimiento de la gestión municipal para el adecuado seguimiento y control del manejo de los gases y lixiviados que se generen durante el proceso de degradación de los residuos sólidos confinados. Asimismo, incluye las acciones de comunicación y capacitación en buenas prácticas ambientales dirigidas a la población que se encuentran ubicada en las zonas adyacentes a la obra.

### **Componente 2: Gestión del Programa.**

Este componente incluye la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISO) y actividades de sensibilización comunitaria.

Mediante la Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, de fecha 26 de junio de 2023, el Ministerio del Ambiente, aprueba el Manual de Operaciones (MOP) presentada por la Unidad Ejecutora 003: “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”.

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, bajo con financiamiento JICA, se atiende a dieciocho (18) ciudades (Chachapoyas, Ilave, Tambopata, Ferreñafe, Juliaca, Tumbes, Huamanga, Moyobamba,

Huánuco, Nuevo Chimbote, Paita, Abancay, Azángaro, Santiago, Aymaraes, Piura, Sechura y Sullana), a través del Contrato de Préstamo N° PE-F-P1.

El objetivo del Programa 2 - JICA es mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados de Perú a través de la clausura de los botaderos existentes, así como el establecimiento de los sistemas de mantenimiento adecuado contribuyendo así a mejorar la calidad ambiental en áreas clave en el Perú.

Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; y (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales en los 18 proyectos incluidos en el Programa con financiamiento JICA.

Dentro de este marco antecedente, la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones que le han sido conferidas y de las cuales se espera su técnico y responsable desarrollo.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral  
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

Coordinación General de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

## 3. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país; y, dentro de ese contexto, GICA, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Por ello, resulta imprescindible contar con el personal idóneo y capacitado a efectos de contribuir en el cumplimiento de dichos objetivos.

## 4. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar un/una **ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GICA).**

## 5. PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR

El presente servicio considera las siguientes actividades:

- a) Conducir la gestión presupuestaria, en las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- b) Coordinar la formulación y formular las herramientas de gestión tales como el POA y PEP del Programa 2 – BID y las correspondientes al Programa 2 - JICA y mantenerlas actualizadas.
- c) Velar por la coherencia entre el POA, PEP, PAC, el Pronóstico de Desembolso y Plan Financiero del Programa 2 BID, y JICA, así como el Presupuesto General del Programa, a fin de coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos y de que las metas establecidas se reflejen en las actividades de cada componente del Programa.
- d) Preparar y presentar la programación anual de compromisos de gasto, así como sus revisiones y actualizaciones trimestrales de ser el caso.
- e) Preparar proyecciones de desembolso y gastos de los Programas y validar con el BID y JICA las mismas.
- f) Controlar la ejecución presupuestaria del Programa respecto de lo programado en coordinación con el Especialista en Monitoreo y Evaluación.
- g) Supervisar el ingreso de la información presupuestal de ingresos y gastos en el módulo de presupuesto incorporado en el SIAF-SP.
- h) Preparar los instrumentos de planificación y programación presupuestal que requiera MINAM para la UE 003 y los reportes sobre la ejecución de los mismos.
- i) Preparar informes mensuales sobre el comportamiento de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos en relación a los recursos asignados, para la toma de decisiones.



- j) Preparar y presentar información presupuestal sobre los Programas para ser incorporada en los informes de seguimiento que debe presentar la UE 003 en cumplimiento de los contratos de préstamo.
- k) Preparar informes en materia presupuestal que sean solicitados por el Coordinador General del Programa y por los órganos de control.
- l) Custodiar los archivos con toda la información que se demande de las actividades de la gestión presupuestaria de ambos Programas.
- m) Otras actividades que sean asignadas por el Coordinador General de la UE 003.

## 6. PERFIL

### a) Formación Académica

- Título Profesional en economía, contabilidad, administración, ingeniería industrial o carreras afines.
- Especialización y/o diplomado en presupuesto público, finanzas, proyectos de inversión, gerencia de proyectos o similares.
- Deseable con estudios de maestría en proyectos de inversión pública, gerencia social, gestión pública, administración, economía o afines.

### b) Conocimientos Especializados

- Conocimiento y aplicación de las normas sobre formulación, programación, ejecución y evaluación presupuestaria.
- Conocimiento y manejo operativo del módulo de presupuesto incorporado SIAF-SP.
- Conocimiento de Excel, Word, PowerPoint y entorno Windows a nivel usuario.
- Manejo de bases de datos, deseable.
- Idioma inglés, hablado y escrito (deseable).

### c) Experiencia Profesional General

Experiencia general laboral mínima comprobada de 08 años en formulación, programación evaluación presupuestal.

### d) Experiencia Profesional Específica

Experiencia específica laboral de no menos de 03 años relacionada con formulación, programación, o evaluación presupuestal en proyectos bajo contratos de préstamo con organismos internacionales: BID, BIRF, JICA, KFW, CAF, etc.

### e) Habilidades o Competencias

- Orientación por resultados
- Vocación de servicios
- Trabajo en equipo



## 7. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

EL CONSULTOR, responderá por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se extenderá en la vía civil y penal, según sea el caso.

*“El Consultor declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.”*

*Asimismo, El Consultor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.*

*Además, El consultor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.*

## 8. ASPECTOS OPERATIVOS DE LA CONSULTORIA

Mensualmente el consultor deberá presentar un informe de actividades realizadas y su recibo por honorarios profesionales, el mismo que deberá estar de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

## 9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental ubicado en la Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince.

## 10. PLAZO DE EJECUCION

Los servicios de la consultoría serán por el periodo de tres (03) meses, renovables por el periodo de ejecución del Programa, previa evaluación de desempeño, el mismo que entrará en vigencia a partir de la suscripción del Contrato.

## 11. PRODUCTOS

**Informes mensuales:** El/la consultor presentará informes mensuales de las actividades realizadas, dirigidas al Coordinador General, referido a las actividades realizadas, resultados alcanzados, acciones y recomendaciones implementadas. En el mismo deberá dar cuenta de otros informes que reflejen el cumplimiento de actividades previstas en la consultoría.

**Informe Final:** Al finalizar la vigencia del contrato, el consultor deberá presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante el periodo de contratación.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral  
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad por el servicio brindado será otorgada por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días hábiles de recibido el entregable.

## 13. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios profesionales ascienden a S/ 14,000.00 (catorce mil con 00/100 soles), los cuáles serán pagados de manera mensual y deberá contar con la conformidad del Coordinador General de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

En los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, la UE 003 GICA asumirá los costos que irroguen; tales como movilidad, alimentación y alojamiento.

## 14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

## 15. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El/La contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

## 16. CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 17. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

### NORMAS ANTICORRUPCION:

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral  
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## **NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el proveedor es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

**CRITERIOS DE EVALUACION****CONSULTORIA INDIVIDUAL: ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GICA)**

<b>1</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>30 PUNTOS</b>	
	Título Profesional en economía, contabilidad, administración, ingeniería industrial o carreras afines.	Cumple	No Cumple
	<b>Conocimientos Especializados</b>		
	Especialización y/o diplomado en presupuesto público, finanzas, proyectos de inversión, gerencia de proyectos o similares.	Cumple	No Cumple
	<i>Especializaciones y/o diplomados (10 puntos por cada uno)</i> <i>Cursos y/o talleres y/o seminarios (5 puntos por cada uno)</i>	Máximo 20 puntos	
	Deseable con estudios de maestría en proyectos de inversión pública, gerencia social, gestión pública, administración, economía o afines.	Cumple	No Cumple
	<i>Maestría concluida (10 puntos por cada uno)</i> <i>Estudios en maestría (5 puntos por cada uno)</i>	Máximo 10 puntos	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento y aplicación de las normas sobre formulación, programación, ejecución y evaluación presupuestaria.</li> <li>• Conocimiento y manejo operativo del módulo de presupuesto incorporado SIAF-SP.</li> <li>• Conocimiento de Excel, Word, PowerPoint y entorno Windows a nivel usuario.</li> <li>• Manejo de bases de datos, deseable.</li> <li>• Idioma inglés, hablado y escrito (deseable).</li> </ul>	Podrá acreditarlos con certificados y/o declaración jurada.	
<b>2</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>	
	<b>Experiencia General</b>		
	Experiencia general laboral mínima comprobada de 08 años en formulación, programación evaluación presupuestal.	Cumple	No cumple
	De 08 años hasta 09 años: 20 puntos Más de 09 años : 25 puntos	Máximo 25 puntos	
	<b>Experiencia Específica</b>		
	Experiencia específica laboral de no menos de 03 años relacionada con formulación, programación, o evaluación presupuestal en proyectos bajo contratos de préstamo con organismos internacionales: BID, BIRF, JICA, KFW, CAF, etc.	Cumple	No cumple
	De 03 años hasta 04 años: 30 puntos Más de 04 años : 35 puntos	Máximo 35 puntos	



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral  
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

<b>3</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>10 PUNTOS</b>
	Dominio temático de la consultoría	3
	Orientación por resultados	3
	Vocación de servicio	2
	Trabajo en equipo	2
<b>PUNTAJE</b>		<b>100</b>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>